

11 DIC 2013

Gobierno Regional del Callao

BIETHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000566

Callao, 11 DIC 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 5977-2013-DREC-UGA-APER-EP, de fecha 27 de noviembre de 2013, mediante el cual el Director Regional de la Dirección Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor de los servidores Mimbela Rios Elizabeth Consuelo y Otros, y el Informe N° 1091-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de diciembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargo directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; por tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse. El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá las provisiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la citada Ley para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente, se ha verificado que los servidores mencionados en Vistos se encuentran





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

en el Fundamento 10º, de la sentencia dictada por el Tribunal
 Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005;



CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo

Por el presente N° 5977-2013-DREC-UGA-APER-EP de fecha 27 de noviembre de 2013, Dirección Regional de Educación del Callao, remite las
 por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección
 Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94,
 asimismo los formatos con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de
 Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de
 Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos
 Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de los sueldos y pensiones,
 los montos adeudados al 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre
 de 2009, 13 de marzo de 2003, 29 de febrero de 2000 y 26 de abril de 2002, a favor de los
 servidores Mimbela Rios, Elizabeth Consuelo y Otros, información que ha sido revisada por la
 Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a
 lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria
 del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la
 Dirección Regional y a nivel de Unidad Ejecutora, como son el Jefe de la Unidad de Gestión
 Administrativa, Jefe del Área de Personal y la Responsable de las Validaciones;



Que en cumplimiento de la Sucesión Intestada Definitiva registrada con la Partida N°
 70381338, Asiento A00001 del Registro de Sucesión Intestada, Rubro Declaratoria de
 herederos en la que se declaró como herederos a sus padres Luque Cutipa Enrique y Condori
 Luque Avelina, el que es modificado a solicitud de Luque Condori Efraín, según partida N°
 70389191, asiento N° A00001 en que se declara herederos del causante Luque Cutipa
 Enrique, fallecido el 15 de Agosto de 2011, a su cónyuge supérstite Condori Vda de Luque
 Avelina y a sus hijos: Luque Condori Dagoberto con DNI N° 25420137, Luque Condori Efraín
 con DNI N° 41630287 y Luque Condori Celia con DNI N° 01982979 Personas Naturales del
 Callao; la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación del Callao,
 efectuara el pago a favor de Condori Vda de Luque Avelina, Luque Condori Dagoberto, Luque
 Condori Efraín, Luque Condori Celia, herederos legales de la causante Luque Cutipa Enrique.

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6º del
 Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la
 Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del
 Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los montos pendientes de pago al 31.12.2011, 31.12.2010,
 31.12.09, 13.03.03, 29.02.00 y 26.04.02, a favor de los siguientes servidores, quienes tienen
 derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con
 deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo
 al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	Mimbela Rios, Elizabeth Consuelo	Activo	S/. 22,079.17
2	Bardales Rodriguez, Danny	Activo	S/. 4,453.62
3	Albino Leon, Jhony Martin	Activo	S/. 30,269.08
4	Ccorahua Grado, Cristina Cidulfa	Activo	S/. 7,492.32
5	Tello Palomino, Karina	Activo	S/. 6,085.59
6	Garcia Renteria, Carlos Enrique	Activo	S/. 15,377.61

11 DIC. 2013

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL
7	Rivera Pineda, Juana Alicia	Cesante	S/ 10,450.76

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL
8	Cspedes Lopez, Eliana Josefina	Activo	S/ 3,371.52
9	Reyes Silva, Gladys Isabel	Activo	S/ 14,636.32

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL
10	Flores Amaya, Rosario Esther	Activo	S/ 8,252.19

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL
11	Santos Zans, Julia	Activo	S/ 12,448.55

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL
12	Luque Condori, Jose Rogelio	Cesante	S/ 139,666.68
TOTAL			S/ 139,666.68

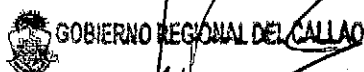
ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, a los herederos legales del causante Luque Condori Jose Rogelio, quienes se encuentran reconocidos en la Sucesión Intestada Definitiva distribuyéndose según las normas vigentes como se detalla a continuación:

Nº	BENEFICIARIOS	DNI	PARENTESCO	PORCENT.	MONTO
1	Condori Vda de Luque, Avelina	25763460	Cónyuge	62.50%	S/ 7,780.34
2	Luque Condori, Dagoberto	25420137	Hijo	12.50%	S/ 1,556.07
3	Luque Condori, Efraín	41630287	Hijo	12.50%	S/ 1,556.07
4	Luque Condori, Celia	01982979	Hija	12.50%	S/ 1,556.07
TOTAL					S/ 12,448.55

ARTICULO TERCERO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero y el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

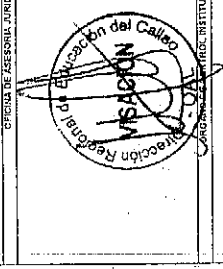
Handwritten scribbles and marks in the top left corner.

Handwritten marks in the top right corner.



N°	Edad	Sexo	Niños	Niños	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Estado Civil	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condición Actual	Grupo Ocup.	Categoría Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Referencia por mes (N)	Monto amonizado por mes (N)	Monto Pendiente al 31/12/2011 (N)	ESSALUD	CNP	AFP	Devoluciones Judiciales	Cuentas Corrientes (G.L. 2002)	Total	Monto Interés al 31/12/2011 (N)
1	1211	1	06262509	MIMBELA	RIOS	ELIZABETH CONSUELO	F	Administrativo	DL-276	402443726	Administrativo	DL-276	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	3162	25/07/2013	186	22,076.17	-	22,076.17	1,987.13	-	-	-	1,987.13	6,086.37	
2	1211	1	40249886	BARDALES	RODRIGUEZ	DANNY	M	Administrativo	DL-276	4025868556	Administrativo	DL-276	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	3162	25/07/2013	34	4,453.62	-	4,453.62	400.63	-	-	-	400.63	139.40	
3	1211	1	08117959	ALBINO	LEON	JHONY MARTIN	M	Administrativo	DL-276	4089742595	Administrativo	DL-276	Activo	Auxiliar	SA "B"	Ley N° 29702	3162	25/07/2013	209	30,266.08	-	30,266.08	2,724.22	-	-	-	2,724.22	75,023.10	
4	1211	1	25417591	CCORAHUA	GRADO	CRISTINA CUDILFA	F	Administrativo	DL-276	4089713277	Administrativo	DL-276	Activo	Auxiliar	SA "B"	Ley N° 29702	3162	25/07/2013	48	7,492.32	-	7,492.32	674.31	-	-	-	674.31	355.44	
5	1211	1	30434841	TELLO	PALCMINO	MARINA	F	Administrativo	DL-276	4013403513	Administrativo	DL-276	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	3162	25/07/2013	46	6,065.59	-	6,065.59	547.70	-	-	-	547.70	417.46	
6	1211	1	41184019	GARCIA	RENTERIA	CARLOS ENRIQUE	M	Administrativo	DL-276	4010499569	Administrativo	DL-276	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	3162	25/07/2013	116	15,377.61	-	15,377.61	1,363.96	-	-	-	1,363.96	2,180.25	

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Devoluciones, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses).
 2. En caso que se hubiera otras Cargas (delatari), No incluir Resoluciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.
 3. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 4. La Unidad Transmisora de pagos efectuará el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses se retendrá y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 5. La información ingresada debe estar de Declaración Jurada, siendo responsable del pago la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 12 y 096-2009-FF.

Elaborado por:

Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



JUANITA MARTHA SOTELO TILLAHUA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 7° RENIECE, Ley N° MCPH-Sup 0001

Dr. LUIS CARLOS LA ROSA COBOS
 Jefe de la Oficina de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2013

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. WILSON GARCIA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 Dirección Regional de Educación del Callao

N°	Sec. Tipo Eje Desc.	Núm. Anu. Coo.	Ámbito Política	Apellido Paterno	Nombre	Banco	Módulo Curva Brindada	Tipo Personal	Régimen Laboral	Código Laboral Acum.	Categoría Auxiliar SA-FE	N° Expediente Judicial	N° Resolución de adm.	Fecha de Nacimiento	Cant. Meses	Monto Recibe por días	Monto Ingresado por días	Monto Puntualidad	CARGAS SOCIALES Y BENEFICIOS	Total	Monto Ombra (MNT/MS/MSA)	
																						Quinta Judicial (D.L. 20037)
1	1211	1	4329113	RIVERA	PINEDA	B. Nación	4223511024	Administrativo	D.L. 216	Contratado	Auxiliar	LEY N° 29702	3162 8670	25/07/2013	36	4,748.05		4,748.95	ESCALUD	427.50	427.50	180.51

NOTAS:
1. Para el cobro de las Cargas Sociales y Otras Descuentos, se toma en cuenta el monto Percibido (sin impuestos).
En caso que se haya otros Cobros (descuentos) No incluir Relaciones por 5° Categoría - Ingresos a la Parita.
2. Presential información en formato Excel de acuerdo a la descripción de cargos.
3. La Unidad Transmisió de pagos educadora el año del mismo Período, en las cuotas bancarias que la Entidad declara en el presente formato. El monto de las cuotas es referencial y no debe considerarse en la Resolución así Tular o la Entidad.
4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsables del Falso y veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2003-FF.

Elaborado por:

JUAN MARTHA SOTELO TILLAHUA

Responsable de las validaciones
Avenida 7° Región, Módulo MCP-SPR/Benci

Ketty Edeli Eugenio Felipa

ENCARGADA DEL D.U. 037



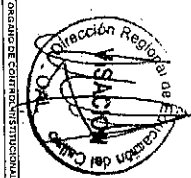
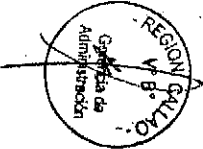
Dr. LUIS CANO LA ROSA COBOS
Jefe de la Oficina de Personal
Sede: 1era. Región, Ex-Embajador del Callao



Dr. Alejandro de Paz Quintanilla Velazquez
Subdirector de Personal y Recursos Humanos
Calle 7° Región, Módulo MCP-SPR/Benci

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ORGANISMO REGIONAL DE CALLES

CARGAS SOCIALES Y BENEFICIOS		
ORGANISMO REGIONAL DE CALLES		
N.º		
Categoría	Cuota (I)	Total
ESCALUD		427.50
OSP		
ATP		
Quintales		
Quinta (I)		
Quinta (II)		
Quinta (III)		
Quinta (IV)		
Quinta (V)		
Quinta (VI)		
Quinta (VII)		
Quinta (VIII)		
Quinta (IX)		
Quinta (X)		
Quinta (XI)		
Quinta (XII)		
Quinta (XIII)		
Quinta (XIV)		
Quinta (XV)		
Quinta (XVI)		
Quinta (XVII)		
Quinta (XVIII)		
Quinta (XIX)		
Quinta (XX)		
Quinta (XXI)		
Quinta (XXII)		
Quinta (XXIII)		
Quinta (XXIV)		
Quinta (XXV)		
Quinta (XXVI)		
Quinta (XXVII)		
Quinta (XXVIII)		
Quinta (XXIX)		
Quinta (XXX)		
Quinta (XXXI)		
Quinta (XXXII)		
Quinta (XXXIII)		
Quinta (XXXIV)		
Quinta (XXXV)		
Quinta (XXXVI)		
Quinta (XXXVII)		
Quinta (XXXVIII)		
Quinta (XXXIX)		
Quinta (XL)		
Quinta (XLI)		
Quinta (XLII)		
Quinta (XLIII)		
Quinta (XLIV)		
Quinta (XLV)		
Quinta (XLVI)		
Quinta (XLVII)		
Quinta (XLVIII)		
Quinta (XLIX)		
Quinta (L)		
Quinta (LI)		
Quinta (LII)		
Quinta (LIII)		
Quinta (LIV)		
Quinta (LV)		
Quinta (LVI)		
Quinta (LVII)		
Quinta (LVIII)		
Quinta (LIX)		
Quinta (LX)		
Quinta (LXI)		
Quinta (LXII)		
Quinta (LXIII)		
Quinta (LXIV)		
Quinta (LXV)		
Quinta (LXVI)		
Quinta (LXVII)		
Quinta (LXVIII)		
Quinta (LXIX)		
Quinta (LXX)		
Quinta (LXXI)		
Quinta (LXXII)		
Quinta (LXXIII)		
Quinta (LXXIV)		
Quinta (LXXV)		
Quinta (LXXVI)		
Quinta (LXXVII)		
Quinta (LXXVIII)		
Quinta (LXXIX)		
Quinta (LXXX)		
Quinta (LXXXI)		
Quinta (LXXXII)		
Quinta (LXXXIII)		
Quinta (LXXXIV)		
Quinta (LXXXV)		
Quinta (LXXXVI)		
Quinta (LXXXVII)		
Quinta (LXXXVIII)		
Quinta (LXXXIX)		
Quinta (LXXXX)		
Quinta (LXXXXI)		
Quinta (LXXXXII)		
Quinta (LXXXXIII)		
Quinta (LXXXXIV)		
Quinta (LXXXXV)		
Quinta (LXXXXVI)		
Quinta (LXXXXVII)		
Quinta (LXXXXVIII)		
Quinta (LXXXXIX)		
Quinta (LXXXXX)		

PUEGO-464 -GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Ric. Soc.	Tipo Soc.	Nta. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rango	Número Cuarta de Pago	Tipo Personal	Regimen Laboral	Categoría Laboral Actual	Grupo Ocup. Ocup.	Categor. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. de Pago	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Plego (A)	Monto amontado por el Plego (B)	Monto a Pagar (C) (CNA-RO)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				Monto a Pagar (D) (Diferencial)		
																				ESSALUD	CUP	AFP	Documentos Judiciales		Otras Cargas (F) (D.L. 7030)	Total
1	1211	1	25739057	LOPEZ	ELIANA JOSEFINA	B. Nación	4009875447	Administrativo	DL. 276	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	3162	25/07/2013	70	10,450.75	-	10,450.75	940.57	-	-	-	940.57	1,139.71	
2	1211	1	25404096	REYES	GLADYS ISABEL	B. Nación	4009740037	Administrativo	DL. 276	Activo	Auxiliar	SA "D"	Ley N° 29702	3162	25/07/2013	24	3,371.52	-	3,371.52	303.44	-	434.93	-	-	739.37	86.66

V.P.F.
OFICINA DE RESOLUCIONES

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

REGION CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Percibido (sin intereses).
 En caso que se hubiere otras Cargas (detalles) No incluir Retenciones por 5° Categoría - impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Transitoria de pagos escudará el abono del monto Percibido, en las cuentas bancarias que la Entidad debrá en el presente formato. El monto de intereses se informará y no debe considerarse en la Resolución en Título de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Plego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Superiores Nros. 12 y 058-2008-EE.

Elaborado por:

Ketty Edeli Eugenio Felipa
Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037

Juana Martha Sotelo Tillarua
JUANA MARTHA SOTELO TILLARUA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2° (Régulo, Mico de SIP-SIP) (Banco)



Dr. Luis Cobos
DR. LUIS COBOS
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao

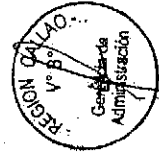


Dr. Christian Omar Hernández de la Cruz
DR. CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe del Área de Trámite Documentario y Archivo
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2013

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



PUEGO-481 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Gr. Ocul.	Tipo Ocul.	Nom. Data.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Gratificación Anual	Grupos Ocul.	Salda Ocul.	Resolución Judicial	N° Resolución de Salud	Fecha de Resol.	Cuota Mens. por Puesto (a)	Monto Mens. por el Puesto (b)	Monto Ponderado (c) x (a) x (b)	ESALUD	ONP	AFP	Ocupación Judicial	Cuota (d) (L. 2859)	Total	Monto Bruto (REFERENCIAL)
1	1211	1	2559598	FLORES	AMAYA	ROSARIO ESTHER	F	4088731216	Administración	DL 278	Activo	Auxiliar SA 7A	0	Ley N° 28702	3162	29/07/2013	105	14,636.32	14,636.32	1,317.27					1,317.27	7,740.14

NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (en dólares).
 En caso que se hubiera otras Cargas Sociales, incluir Referencias por "S" Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campo.
 3. La Unidad Trimestral de pagos electiva el monto del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 4. La información ingresada será de carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Puesto la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Superiores Nos. 17 y 24 del 2004.

Elaborado por:

JUANA MARTHA SOTILLO TILAHUA
 Representante de la Entidad
 Asesora de Recursos Humanos y RR.PP. S.M. Baseal

Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



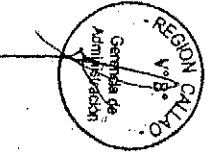
DI. LUIS CARLOS DE ROSA CORROS
 Jefe de la Oficina de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



L.C. MARCO ANTONIO VILLALBA
 Jefe de Oficina
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



SECTOR DE EDUCACION JURISDICCIONAL	
SECRETARÍA DE EDUCACION JURISDICCIONAL	
V.º	
CARGA SOCIAL Y DESCUENTOS	
ESALUD	ONP
AFP	Ocupación Judicial
Cuota (d) (L. 2859)	Total
1,317.27	1,317.27
Monto Bruto (REFERENCIAL)	
7,740.14	

N°	Sec. Ejec. Dist.	Hón. Dist.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Código Laboral Actual	Código Ocup.	Código Ocup. Social	N° Expediente Judicial	N° Resol. Económ. de deuda	Fecha de Resol.	Cués. Meses	Monto Pendiente por Pago (a)	Monto Pendiente por el Pago (b)	Monto Pendiente al 28.02.2006 (c) (H.H.B)	ESSALUD	ONP	AFP	Descontos Judiciales	ONP Central (D.L. 20530)	Total	Monto Interés al 28.02.2006 (PERIODICAL)
1	1211	1	08548373	SANTOS	ZANS	JULIA	B. Nación	4085746884	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	SA "B"	Ley N° 29702	3162	25/07/2013	69	8,252.19	-	2,252.19	742,70	1,114.87	-	-	1,857.57	3,547.09

NOTAS:

1. Para el cobro de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses). En caso que se hubiera otras Cargas (deudas) No incluir relaciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.
2. Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campos.
3. La Unidad Transitoria de pagos se cubra a el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pago la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 056-2004-EF.

Elaborado por:

[Firma]
JUANA MARTHA SOTELO TILLAHUA
Responsable de las validaciones
Artículo 7° PRENEC, Modelo MCPP-SNP Banco

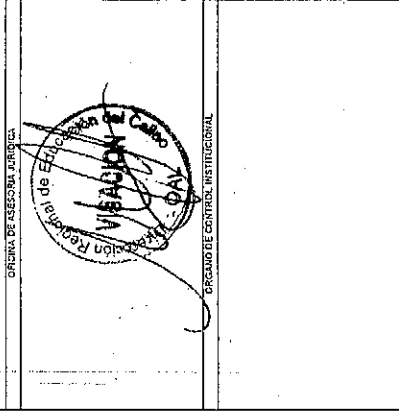
[Firma]
Ketty Edeli Eugenio Felipa
ENCARGADA DEL D.U. 037



[Firma]
Dr. LUIS FLORES LA ROSA COBOS
Jefe de Área de Personal
Dirección Regional de Educación del Callao



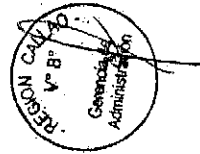
[Firma]
Dr. ALBERTO DE LA ROSA COBOS
Jefe de Área de Personal
Dirección Regional de Educación del Callao



**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

11 DIC. 2013

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



PLIEGO: 454 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° Doc. Doc.	Area Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Adscripción Laboral	Condición Laboral	Categoría	Grupos	N° Expediente Judicial	N° Resolución de admisión	Fecha de emisión	Cant. Meses	Monto Anual por (a)	Monto Anual por (b)	Monto Anual por (c)	ESALUD	CNP	AFF	Cooperación Judiciales	Otras Cargas (1) (D.L. 2550)	Total	Monto Bruto (Referencial)		
1	1211	1	25753489	CONDORI	VENA DE LUQUE	AVELINA	B. Nación	4315707002	Beneficiaria	DL 276	Cesante	Técnico	ST "A"	Ley N° 29702	3162	25/07/2013	99	7.750,34		7.750,34					497,94	4.593,30	918,65
2	1211	1	01982979	LUQUE	CONDORI	CELIA	B. Nación	4043707069	Beneficiaria	DL 276	Cesante	Técnico	ST "A"	Ley N° 29702	3162	25/07/2013	99	1.558,07		1.558,07						918,65	918,65
3	1211	1	41693287	LUQUE	CONDORI	ERFAN	B. Nación	4045707069	Beneficiario	DL 276	Cesante	Técnico	ST "A"	Ley N° 29702	3162	25/07/2013	99	1.558,07		1.558,07						918,65	918,65
4	1211	1	25420137	LUQUE	CONDORI	DAISBERTO	B. Nación	4088734053	Beneficiario	DL 276	Cesante	Técnico	ST "A"	Ley N° 29702	3162	25/07/2013	99	1.558,07		1.558,07						918,65	918,65

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO	COMENTARIO
CONDORI VDA DE LUQUE: VENA	25753489	62,5%	7.750,34
LUQUE CONDORI CELIA	01982979	12,5%	1.558,07
LUQUE CONDORI ERFAN	41693287	12,5%	1.558,07
LUQUE CONDORI DAI	25420137	12,5%	1.558,07
TOTAL			12.424,55

ORDEN DE PAGOS N° 003

ORDEN DE PAGOS N° 003

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES LA COPIA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ketty Edelfi Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



DE LINA ROSA ROSA COBOS
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo



DE LINA ROSA ROSA COBOS
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 Dirección Regional de Educación del Callao

